

**ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
INVITACIÓN ABREVIADA BORRADOR IP – 003 - 2022**

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO COBERTURA E ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL.

Presentada por LATAM Airlines Colombia allegadas el 14 de marzo de 2022

PREGUNTA N°1:

Actualmente LATAM Airlines Colombia no cuenta con el Registro Único de Proponentes – RUP. Con el fin de suplir este registro, disponibilizaremos la información financiera requerida o cualquier otra que ustedes soliciten para satisfacer las validaciones de dicho requerimiento.

RESPUESTA: (Evaluador Financiero)

Servicios Postales Nacionales S.A.S. (SPN), se permite aclarar que se podrá presentar RUP o Estados Financieros para la validación de la capacidad financiera de conformidad a lo siguiente:

FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2022 o 2021.

Nota 1: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual.

Nota 2: En razón a que los diferentes oferentes del sector de mercado corresponden a empresas multinacionales; se aclara que podrá presentar RUP o estados financieros por considerar el carácter de empresa que componente el sector.

Los estados financieros deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2020.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Presentadas por AVIANCA allegadas el 14 de marzo de 2022

PREGUNTA N°1:

Entendería que ¿solo para los casos que no sean multinacionales?

RESPUESTA: (Evaluador Financiero)

Servicios Postales Nacionales S.A.S. (SPN), se permite aclarar que se podrá presentar RUP o Estados Financieros para la validación de la capacidad financiera de conformidad a lo siguiente:

FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2022 o 2021.

Nota 1: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual.

Nota 2: En razón a que los diferentes oferentes del sector de mercado corresponden a empresas multinacionales; se aclara que podrá presentar RUP o estados financieros por considerar el carácter de empresa que componente el sector.

Los estados financieros deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2020.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

PREGUNTA N°2:

- Nuestro índice de liquidez es de 0,21 (no cumplimos este indicador, pero queremos participar en el proceso)
- Nuestro nivel de endeudamiento es de 106.2% (no cumplimos este indicador, pero queremos participar en el proceso)

- -1.022.995.799 El resultado del patrimonio es el anteriormente expresado en cifra negativa (no cumplimos este indicador, pero queremos participar en el proceso)

RESPUESTA: (Evaluador Financiero)

En atención a la observación presentada, SPN procedió a verificar el comportamiento de los indicadores financieros para las empresas cuya actividad económica está enmarcada en el sector de transporte aéreo, a partir de la información oficialmente publicada por la Superintendencia de Sociedades al corte del 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del análisis realizado a la serie de datos para el indicador de liquidez, nivel de endeudamiento y patrimonio, no se considera procedente disminuir el indicador de liquidez al 0.21, aumentar el nivel de endeudamiento al 106,2% y eliminar la validación del patrimonio, ya que un índice de liquidez inferior a uno (1) indica que la empresa cuenta con un capital de trabajo negativo.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

- El proveedor deberá estar en la capacidad de realizar los trayectos que se relacionan a continuación y demás que requiera la Entidad a nivel nacional, contando con flexibilidad de frecuencias, itinerarios y disponibilidad de cupo para cada uno de los trayectos solicitados.
1. Sujeto a cambios en los itinerarios y con excepción de factores externos (como cierres de aeropuertos, cambios de rutas).

Respuesta: No da a lugar el cambio debido a que se a que se tiene claro que estamos sujetos a la disponibilidad a los itinerarios, por causas de fuerza mayor ajenas a la operación.

- Presentar las frecuencias de vuelos y disponibilidad de la flota aérea del proveedor de transporte aéreo comercial
2. Tanto las frecuencias como la flota aérea pueden variar y será totalmente potestativo de Deprisa.

Respuesta. No da a lugar el cambio debido a que nosotros tenemos una promesa de valor con tiempos establecidos de cara a nuestros clientes, es por esto por lo que debemos contar con frecuencia de vuelos y disponibilidad de flota.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación No. 04

Garantizar y respetar el transporte del cupo promedio en la frecuencia e itinerarios ofertados

- Salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, cambios de itinerarios, etc completamente potestativos por parte de la aerolínea.

Respuesta: No da a lugar el cambio debido a que nosotros tenemos una promesa de valor con tiempos establecidos de cara a nuestros clientes, es por esto por lo que debemos contar con frecuencia de vuelos y disponibilidad de flota

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Obligación No. 06

Autorizar el ingreso a sus bodegas del personal que designe Servicios Postales Nacionales S.A, que verificarán el cumplimiento de las obligaciones y la seguridad del correo; para lo cual se suministrará un listado con el nombre de quienes desempeñan estas funciones, el cual será firmado por cada gerente regional.

- Previo aviso con suficiente anticipación

Respuesta: No da a lugar al cambio a esta obligación ya que en este se está indicando que se realizara un aviso anticipado por parte de la Entidad con un listado del personal que realizaría dicha labor de verificación de cumplimiento de obligaciones.

Obligación No. 12

Garantizar que todo el personal que emplee para la ejecución del contrato estará bajo su cargo y responsabilidad

- No se puede cumplir esta obligación pues parte de la operación es tercerizada.

Respuesta: No da a lugar el cambio de la obligación ya que el contrato se suscribe directamente con la aerolínea y no con los terceros de la misma.

Obligación No. 16

Informar al correo electrónico que determine la Entidad, en un tiempo no superior a una (01) hora después de aterrizado el vuelo en destino, con el objeto de que se realice la recolección del correo dentro del tiempo oportuno de la operación postal

- A la entidad se le suministrara un usuario en nuestro aplicativo web para que realice las consultas correspondientes dado a la operatividad de la carga.

Respuesta: No da a lugar el cambio porque, como clientes, ya que debemos estar informados en línea de los arribos de nuestra mercancía en cada uno de los destinos por parte de nuestros contratistas. Los usuarios a los que hacen referencia que serán suministrados a la Entidad son para realizar actividades de trazabilidad de la carga.

Obligación No. 25

Garantizar que en caso de que le sean impuestas a la Entidad sanciones pecuniarias, descuentos, multas, entre otras, las cuales deba asumir la Entidad, como consecuencia del suministro de transporte aéreo nacional de carga y demás obligaciones que sean inherente al objeto contractual, autorizará de su facturación los respectivos descuentos

- Únicamente procedería en los casos de incumplimiento atribuible al contratista debidamente comprobado. Adicionalmente cualquier descuento automático en la facturación deberá ser autorizado por el contratista.

Respuesta: No da a lugar el cambio, ya que la obligación es clara en cuanto a los incumplimientos a que haya lugar y a la autorización de posibles descuentos con autorización por el contratista.

Obligación No. 28

Reportar al supervisor designado por la Entidad las guías incautadas dentro de las 24 horas después de sucedida la incautación

- Se podrá cumplir el término una vez la autoridad haya entregado las respectivas actas

Respuesta: Se modificará dicha obligación de la siguiente manera:

Reportar al supervisor designado por la Entidad las guías incautadas dentro de las 24 horas después de generada el acta de incautación

- a) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido el debido proceso dentro del presente contrato.

De acuerdo excepto para los casos de fuerza mayor y caso fortuito, cambios en la malla y/o en la operación y demás factores ajenos al contratista y solamente para incumplimientos debidamente probados.

Respuesta: se aclara al oferente que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito plenamente probado no será procedente dichos descuentos.

- VALOR ASEGURADO: 10% del valor de MIL MILLONES DE PESOS(\$1.000.000) , con la especificación clara, expresa y literal del

Respuesta: se aclara al oferente que por disposición normativa prima lo determina en letra que en numero; no obstante se aclara que el valor asegurado es del diez por ciento de mil millones de pesos

Nota 2: Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

Respuesta: Se aclara al oferente que por disposición interna y costumbre se solicita como excepción la vigencia de la mitad del periodo inicialmente solicitado.